

Samborondon, 12 de octubre del 2018.

Señora
Maritza Beatriz Bernal Cárdenas
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CORPROCEAN S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

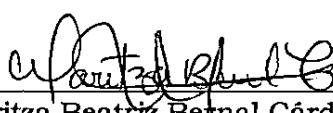
El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual, subrogando al Gerente General, en caso de ausencia temporal y/o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 20 de febrero de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondon, el 26 de abril del 2013.

Atentamente,


Edgar Daniel Bernal Cárdenas
Presidente Ad-Hoc de la junta

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía "CORPROCEAN S.A." constante en el presente nombramiento.

Samborondon, 12 de octubre del 2018.



Maritza Beatriz Bernal Cárdenas
C.C. 0920502218





170040


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**
TRÁMITE NÚMERO: 3010***6678552RRAOXQF***

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1129
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPROCEAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERNAL CARDENAS MARITZA BEATRIZ
IDENTIFICACIÓN	0920502218
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y/O DEFINITIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

AB. LUIS IDROVO MURILLO**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN****DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

HORA:
30 NOV 2013 12:20

ZARZUELA

FIRMA _____

